



Department
of the
Treasury

Internal
Revenue
Service

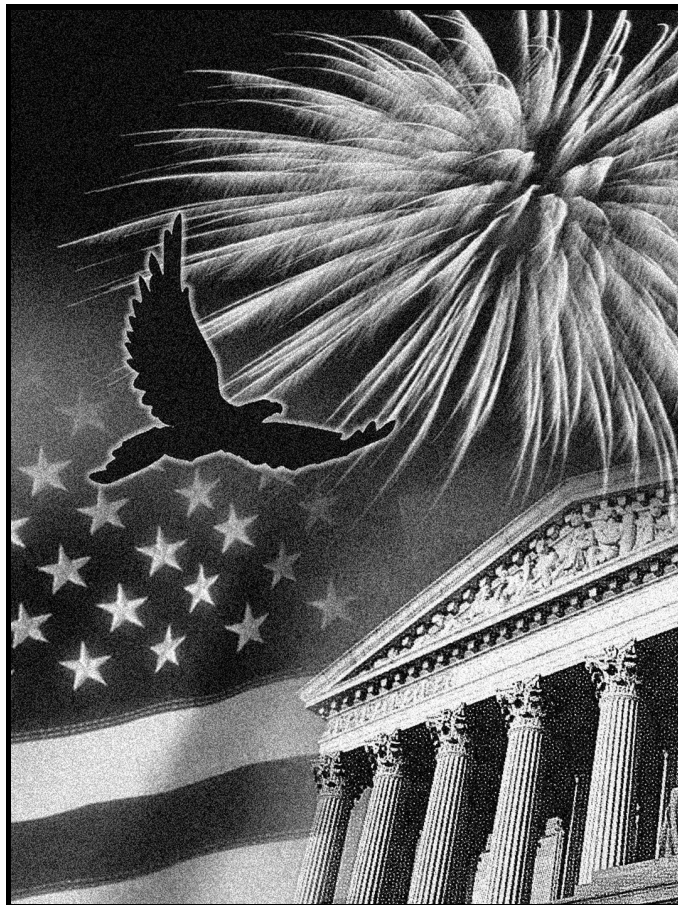
Publicación 1544(SP)

(Rev. Mayo de 2009)

Cat. No. 24236K

Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000

(Recibidos en una Ocupación o Negocio)



Usted puede obtener formularios y otra información más rápido y fácil por medio de:

Internet www.irs.gov

Introducción

Si, en un período de 12 meses, usted recibe de un comprador más de \$10,000 en efectivo producto de una transacción llevada a cabo en su ocupación o negocio, tiene que declarar la transacción al *Internal Revenue Service* (Servicio de Impuestos Internos, o *IRS*, por sus siglas en inglés) y a la *Financial Crimes Enforcement Network* (Red para hacer cumplir la ley contra delitos financieros, o *FinCEN*, por su abreviatura en inglés) en el Formulario 8300-SP, Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000 Recibidos en una Ocupación o Negocio, o en el Formulario 8300, *Report of Cash Payments Over \$10,000 Received in a Trade or Business*, en inglés.

En esta publicación se explica por qué, cuándo y dónde debe declarar estos pagos recibidos en efectivo, así como las multas considerables que se imponen por no declarar dichos pagos.

Algunas organizaciones no tienen que presentar el Formulario 8300-SP, incluidas las instituciones financieras que deben presentar el Formulario 104 de la *FinCEN* (anteriormente Formulario 4789), *Currency Transaction Report* (Informe de transacciones en efectivo), en inglés, así como los casinos, los cuales deben presentar el Formulario 103 de la *FinCEN* (anteriormente Formulario 8362), *Currency Transaction Report by Casinos* (Informe de transacciones en efectivo hechas por casinos), también en inglés. Esta publicación no incluye información sobre estos dos últimos formularios.

En esta publicación encontrará explicaciones sobre la terminología y los puntos más importantes relacionados con el Formulario 8300-SP. Lea las instrucciones adjuntas a este formulario ya que explican lo que debe anotar en cada línea del mismo.

¿Por qué hay que declarar estos pagos?

A menudo, los contrabandistas y narcotraficantes hacen transacciones de grandes cantidades de efectivo con el propósito de "blanquear" (lavar) dinero proveniente de actividades ilícitas. El término "blanquear" (lavar) significa convertir el dinero "sucio", u obtenido ilegalmente, en dinero "limpio" (como si fuera obtenido legalmente).

El gobierno a menudo puede rastrear el origen de este dinero blanqueado (lavado) mediante los pagos que se declaran. Determinadas leyes aprobadas por el Congreso requieren que se declaren estos pagos. Al cumplir con estas leyes, se proporciona información valiosa para ayudar a poner fin a las operaciones de los evasores de impuestos y los que se benefician del narcotráfico y otras actividades delictivas.

La *USA Patriot Act* (Ley patriota de los Estados Unidos) del año 2001 amplió el alcance de dichas leyes con el propósito de rastrear los fondos usados para llevar a cabo acciones terroristas.

¿Quién tiene que presentar el Formulario 8300-SP?

Por regla general, toda persona que se dedique a una ocupación o negocio en los que reciba más de \$10,000 en efectivo en una sola transacción, o en varias transacciones relacionadas, tiene que presentar el Formulario 8300-SP.

Por ejemplo, es posible que tenga que presentar el Formulario 8300-SP si la ocupación o negocio al cual se dedica es la compraventa de joyas, muebles, barcos, aeronaves o automóviles, si es prestamista, abogado o corredor de bienes raíces, o si se trata de una compañía de seguros o de una agencia de viajes. Las reglas especiales que deben cumplir los secretarios de los tribunales federales o estatales aparecen más adelante bajo **Fianza recibida por secretarios de tribunales**.

Sin embargo, usted no tiene que presentar el Formulario 8300-SP si la transacción no está relacionada con su ocupación o negocio. Por ejemplo, si es dueño de una joyería y vende su automóvil personal por una cantidad superior a \$10,000 en efectivo, no tendrá que presentar el Formulario 8300-SP por esta transacción.

Definición de transacción. Se lleva a cabo una "transacción" cuando:

- Se venden bienes o propiedades, o se prestan servicios;
- Se alquila una propiedad;
- Se intercambia efectivo por otro efectivo;
- Se contribuye a una cuenta de fideicomiso o a una cuenta en plica (depósito en custodia de un tercero);
- Se saca o se paga un préstamo; o
- Se convierte el efectivo en un instrumento negociable, como un cheque o un bono.

Definición de persona. Una "persona" incluye una persona física, una empresa o compañía, una sociedad anónima, una sociedad colectiva, una asociación, un fideicomiso o un caudal hereditario.

A las organizaciones exentas, incluidas las que tienen planes para sus empleados, se las considera también "personas". Sin embargo, las organizaciones exentas no tienen que presentar el Formulario 8300-SP cuando reciben una donación caritativa superior a \$10,000 en efectivo, debido a que dicha donación no la reciben en el transcurso de una ocupación o negocio.

Transacciones en el extranjero. No tiene que presentar el Formulario 8300-SP si toda la transacción (incluyendo la recepción del efectivo) se lleva a cabo fuera de:

- Los 50 estados de los Estados Unidos,
- El Distrito de Columbia,
- Puerto Rico o
- Una posesión o territorio de los Estados Unidos.

Sin embargo, tiene que presentar el Formulario 8300-SP si alguna parte de la transacción (incluyendo la recepción del efectivo) se lleva a

cabo en Puerto Rico o en una posesión o territorio de los Estados Unidos y usted está sujeto a las disposiciones del Código Federal de Impuestos Internos.

Fianza recibida por secretarios de tribunales. Todo secretario de un tribunal federal o estatal que reciba más de \$10,000 en efectivo en concepto de fianza a favor de una persona que ha sido acusada de cualquiera de los delitos enumerados a continuación tiene que presentar el Formulario 8300-SP:

1. Todo delito federal relacionado con la ley de control de narcóticos (sustancias controladas),
2. Extorsión (*racketeering*),
3. Blanqueo (lavado) de dinero y
4. Todo delito estatal que sea considerablemente similar a los mencionados anteriormente en los puntos 1, 2 ó 3.

Para obtener más información acerca del reglamento con el que deben cumplir los secretarios de los tribunales, vea la sección 1.60501-2 de los Reglamentos Federales del Impuesto Sobre los Ingresos Federales.

¿Qué pagos tienen que declararse?

Tiene que presentar el Formulario 8300-SP para declarar el efectivo que le paguen si el mismo:

1. Supera los \$10,000,
2. Lo recibió en:
 - a. Un solo pago en efectivo superior a \$10,000,
 - b. Varios pagos en efectivo recibidos en un período de un año, contado a partir de la fecha en que se hizo el pago inicial, que sumen un total de \$10,000 o
 - c. Otros pagos en efectivo no declarados anteriormente, cuya suma total recibida durante un período de 12 meses sea superior a \$10,000.
3. Lo recibió en el curso de su ocupación o negocio,
4. Lo recibió del mismo comprador (o agente) y
5. Lo recibió en una sola transacción o en varias transacciones relacionadas (las cuales se definen más adelante).

¿Qué es efectivo?

Efectivo es:

1. El dinero en monedas y billetes de los Estados Unidos (y de cualquier otro país) y
2. Un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro que se reciba, si tiene un valor nominal de \$10,000 o menos y se recibe en:
 - a. Una transacción que tiene que ser declarada, como se define más adelante o

- b. Toda transacción en que a usted le conste que el pagador evita declarar en el Formulario 8300-SP.



El efectivo puede incluir un cheque de cajero aunque a éste se le llame "cheque de tesorero" o "cheque bancario".

El efectivo no incluye un cheque girado contra la cuenta bancaria particular de una persona.

Un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro con un valor nominal de más de \$10,000 no se considera efectivo. Éstos no se consideran efectivo y usted no tiene que presentar el Formulario 8300-SP cuando los recibe porque, si fueron comprados con dinero en efectivo, el banco u otra institución financiera que los emitió debe presentar el Formulario 104 de la *FinCEN* para declararlos.

Ejemplo 1. Usted es comerciante y se dedica a la compraventa y colección de monedas (numismático). Roberto Coruña le compró monedas de oro por un precio de \$13,200. El Sr. Coruña le pagó con \$6,200 en moneda estadounidense y un cheque de cajero con un valor nominal de \$7,000. El cheque de cajero se considera efectivo. En este caso, ha recibido más de \$10,000 en efectivo y tiene que presentar el Formulario 8300-SP para declarar esta transacción.

Ejemplo 2. Usted se dedica a la venta de joyas al por menor. María Núñez le compra una joya por \$12,000 y le paga con un cheque personal pagadero a usted por la cantidad de \$9,600 y con cheques de viajero que ascienden a \$2,400. Debido a que el cheque personal no se considera efectivo, usted no ha recibido más de \$10,000 en efectivo en la transacción. No tiene que presentar el Formulario 8300-SP.

Ejemplo 3. Usted es un comerciante que se dedica a la venta de barcos. Emilia Espinosa le compra un barco por \$16,500 y le paga con un cheque de cajero pagadero a usted por dicha cantidad. El cheque de cajero no se considera efectivo, ya que el valor nominal del mismo es más de \$10,000. Usted no tiene que presentar el Formulario 8300-SP para declarar esta transacción.

Transacciones que se tienen que declarar

Una transacción que tiene que declararse es aquella que consiste en la venta al por menor de alguno de los siguientes:

1. Un artículo de consumo duradero, como un automóvil o un barco. Un artículo de consumo duradero es una propiedad que no es un terreno o un edificio y que:
 - a. Es apropiado para uso personal,
 - b. Se espera que dure por lo menos un año bajo uso normal,
 - c. Tiene un precio de venta mayor de \$10,000 y
 - d. Se puede ver o tocar (propiedad tangible).

Por ejemplo, un automóvil cuyo valor es \$20,000 es un artículo de consumo duradero, pero un camión de descarga (volquete) o una máquina de fábrica con un valor de \$20,000 no lo es. El automóvil es un artículo de consumo duradero aún cuando lo venda a un comprador para uso en una ocupación o negocio.

2. Un artículo coleccionable (por ejemplo, una obra de arte, alfombra, antigüedad, metal, piedra preciosa, sello o moneda).
3. Un viaje o entretenimiento, si el precio total de venta de todos los artículos vendidos para el mismo viaje o evento de entretenimiento en una sola transacción (o varias transacciones relacionadas) es más de \$10,000.

Al calcular el precio total de venta de todos los artículos vendidos para un viaje o evento de entretenimiento, incluya el precio de venta de los artículos vendidos, como pasajes de avión, habitaciones de hotel y boletos de entrada.

Ejemplo. Usted es agente de viajes. Su cliente, Eduardo Juanes, le solicita que flete un avión de pasajeros con el propósito de llevar a un grupo de personas a un evento deportivo en otra ciudad. Además, le solicita que reserve habitaciones en un hotel y boletos de entrada al evento deportivo para los miembros del grupo. El Sr. Juanes le paga a usted con dos giros por un valor de \$6,000 cada uno. En esta transacción usted ha recibido más de \$10,000 en efectivo y, por lo tanto, tiene que presentar el Formulario 8300-SP.

Ventas al por menor. El término “ventas al por menor” significa toda venta hecha en el transcurso de un negocio u ocupación, principalmente las ventas al consumidor.

Por lo tanto, si su negocio u ocupación es principalmente de ventas al consumidor, todas las ventas que haga en el transcurso de su ocupación o negocio son ventas al por menor. Esto incluye toda venta de artículos para reventa.

Agente o intermediario. Una transacción que debe declararse incluye la venta al por menor de los artículos que aparecen en los puntos 1, 2 ó 3 de la lista anterior, aunque el pago haya sido recibido por un agente u otro intermediario en vez de directamente por el vendedor.

Excepción a la definición del término “efectivo”

No se clasifican como efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro que usted reciba en una transacción que tenga que declararse, si una de las siguientes excepciones le corresponde:

Excepción en el caso de ciertos préstamos bancarios. No se clasifican como efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro si provienen de un préstamo bancario. Como prueba de que se obtuvieron de un préstamo bancario, puede usar una copia del contrato del préstamo, un documento escrito, instrucciones del banco acerca del gravamen u otra prueba similar.

Ejemplo. Usted es concesionario de automóviles. Le vende un automóvil a Carlota Blanco por \$11,500. La Srta. Blanco le pagó a usted \$2,000 en moneda estadounidense y le entregó un cheque de cajero por \$9,500, pagadero a usted y a ella. Se sabe que el cheque de cajero proviene de un préstamo bancario porque contiene instrucciones para que se le ponga un gravamen al automóvil como garantía de pago del préstamo y, por lo tanto, el cheque de cajero no se considera efectivo. No tiene que presentar el Formulario 8300-SP en este caso.

Excepción en el caso de ciertas ventas a plazos. No se considera efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro, si el mismo se recibe como el pago de un pagaré o de un contrato de ventas a plazos (incluido un contrato de arrendamiento que se considera una venta para propósitos del impuesto federal). Sin embargo, esta excepción le corresponde solamente si:

1. Usa pagarés o contratos similares en otras ventas a consumidores en el transcurso normal de su negocio u ocupación y
2. El total de pagos que reciba como producto de la venta el sexagésimo (60) día después de la fecha en que se efectúe la venta o antes, asciende a un 50% o menos del precio de compra.

Excepción en el caso de ciertos planes de pagos iniciales. No se considera efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro si lo recibió como pago por un artículo de consumo duradero o coleccionable y, además, se dan todas las condiciones siguientes:

1. Lo recibe conforme a un plan de pagos que requiere:
 - a. Uno o más pagos iniciales y
 - b. El pago del saldo del precio de la compra en la fecha de la venta.
2. Lo recibe más de 60 días antes de la fecha de la venta.
3. Durante el transcurso normal de su ocupación o negocio, usa planes de pagos con las mismas condiciones (o similares) cuando hace ventas a consumidores.

Excepción en el caso de viajes y entretenimiento. No se considera efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro recibido para un viaje o entretenimiento, si se dan todas las condiciones siguientes:

1. Lo recibe conforme a un plan de pagos que requiere:
 - a. Uno o más pagos iniciales y
 - b. Que el saldo del precio de compra se pague antes de que se proporcione el artículo de viaje o entretenimiento (como el precio de un pasaje aéreo).
2. Lo recibe más de 60 días antes de la fecha en la cual vence el pago final.
3. Durante el transcurso normal de su ocupación o negocio, usa planes de pagos con las mismas condiciones (o similares) cuando hace ventas a consumidores.

Número de identificación del contribuyente

Tiene que proveer el número correcto de identificación del contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés) de la(s) persona(s) de la(s) cual(es) recibe el efectivo. Si la transacción se hace en representación de otra(s) persona(s), usted tiene que proveer el número de identificación del contribuyente de esa(s) persona(s). Si no sabe cuál es el número de identificación del contribuyente de la(s) persona(s), debe pedirselo. Usted podría estar sujeto a multas o sanciones por no incluir el número de identificación del contribuyente o por incluir un número incorrecto.

Hay tres tipos de número de identificación del contribuyente:

1. El número de identificación de una persona física, incluida una persona que es dueña única de un negocio, es su número de seguro social (*SSN*, por sus siglas en inglés).
2. El número de identificación del contribuyente de una persona que es extranjera y no residente, pero necesita dicho número y no tiene derecho a obtener un número de seguro social, es el número de identificación del contribuyente individual (*ITIN*, por sus siglas en inglés) expedido por el *IRS*. Un número de identificación del contribuyente individual consta de nueve dígitos, similar a un número de seguro social.
3. El número de identificación del contribuyente individual de otras personas, incluidas las sociedades anónimas, sociedades colectivas y caudales hereditarios, es el número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés).

Excepción. Usted no está obligado a proporcionar el *TIN* de un extranjero no residente o una organización extranjera si dicha persona u organización extranjera:

1. No recibe ingresos que estén realmente relacionados con la operación de una ocupación o negocio en los Estados Unidos;
2. No tiene oficina o lugar de negocios, ni agente financiero o agente pagador en los Estados Unidos;
3. No presenta una declaración de impuestos federales;
4. No proporciona un certificado de retención de impuestos, el cual se describe en la sección 1.1441-1(e)(2) o (3) o 1.1441-5(c)(2)(iv) o (3)(iii), según se exija en la sección 1.1441-1(e)(4)(vii);
5. No tiene que proporcionar el *TIN* en una declaración escrita ni en ningún otro documento obligatorio conforme a las normas del impuesto sobre el ingreso de la sección 897 o la sección 1445; o
6. En el caso de un extranjero no residente, el mismo no ha optado por presentar una declaración conjunta de impuesto federal sobre los ingresos con su cónyuge, que es ciudadano estadounidense o residente de los Estados Unidos.

¿Qué son transacciones relacionadas?

Las transacciones que se lleven a cabo entre un comprador (o un agente del comprador) y un vendedor en un período de 24 horas son transacciones relacionadas. Si usted recibe de un mismo comprador más de \$10,000 en efectivo en dos o más transacciones en un período de 24 horas, debe tratar las transacciones como una sola transacción y declarar los pagos en el Formulario 8300-SP.

Por ejemplo, si en un mismo día le vende a un cliente dos productos por un valor de \$6,000 cada uno y el cliente le paga en efectivo, estas transacciones están relacionadas. Debido a que el total de ambas transacciones asciende a \$12,000 (más de \$10,000), debe presentar el Formulario 8300-SP.

Más de 24 horas entre transacciones. Las transacciones son relacionadas aunque se lleven a cabo en un período de más de 24 horas si sabe, por alguna razón, que cada transacción es una de una serie de transacciones relacionadas.

Por ejemplo, usted es agente de viajes y un cliente le paga \$8,000 en efectivo para un viaje. Dos días más tarde, el mismo cliente le paga \$3,000 adicionales en efectivo para incluir a otra persona en el viaje. Estas transacciones están relacionadas y, por lo tanto, debe presentar el Formulario 8300-SP para declararlas.

¿Qué se hace en el caso de transacciones sospechosas?

Si recibe \$10,000 o menos en efectivo, puede presentar voluntariamente el Formulario 8300-SP si la transacción parece ser sospechosa.

Una transacción es sospechosa si parece que una persona trata de persuadirlo para no presentar el Formulario 8300-SP o trata de que usted presente un Formulario 8300-SP con información falsa o incompleta, o si hay indicios de una posible actividad ilegal.

Si usted tiene alguna sospecha, le instamos a que se comunique lo antes posible con la *Criminal Investigation Division* (División de Investigación Penal) del IRS de su localidad o llame gratis al 1-866-556-3974.

Cuándo, dónde y qué se tiene que presentar

La cantidad que usted reciba, así como cuándo la reciba, determinará cuándo tiene que presentar la declaración. Por lo general, tiene que presentar el Formulario 8300-SP dentro de un plazo de 15 días después de recibir un pago. Si el día en el que se vence el plazo para presentar el Formulario 8300-SP (el decimoquinto (15) día o el último día en el que puede presentar el formulario a tiempo) es un sábado, domingo o día feriado oficial, dicho día de vencimiento se pospone hasta el próximo día que no sea sábado, domingo o día feriado oficial.

Más de un pago. En algunas transacciones, el comprador puede acordar con usted pagarle en efectivo a plazos. Si el primer pago es más

de \$10,000, tiene que presentar el Formulario 8300-SP dentro de un plazo de 15 días. Si el primer pago no excede de \$10,000, tiene que sumar el primer pago y todo pago posterior que haya recibido en un período de un año, a partir de la fecha en que recibió el primer pago. Cuando el total de los pagos en efectivo ascienda a más de \$10,000, tiene que presentar el Formulario 8300-SP dentro de un plazo de 15 días.

Después de presentar el Formulario 8300-SP, tiene que comenzar a contar de nuevo los pagos en efectivo que reciba de ese comprador. Si recibe de dicho comprador más de \$10,000 en pagos adicionales en efectivo dentro de un período de 12 meses, tiene que presentar otro Formulario 8300-SP. Tiene que presentar el formulario dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha en la cual recibió el pago que causó que los pagos adicionales sumaran más de \$10,000.

Si ya está obligado a presentar el Formulario 8300-SP y recibe pagos adicionales en un período de 15 días antes de la fecha en que debe presentarlo, puede declarar en un solo formulario todos los pagos recibidos.

Ejemplo. El 10 de enero usted recibió un pago de \$11,000 en efectivo. Recibió también \$4,000 el 15 de febrero, \$5,000 el 20 de marzo y \$6,000 el 12 de mayo en pagos adicionales en efectivo correspondientes a la misma transacción. Tiene que presentar el Formulario 8300-SP a más tardar el 25 de enero por el pago de \$11,000. A más tardar el 27 de mayo, debe presentar un Formulario 8300-SP adicional por los pagos adicionales que suman \$15,000.

Dónde se presenta el Formulario 8300-SP. Envíe el formulario por correo a la dirección que aparece en las instrucciones del Formulario 8300-SP.

Requisito de entregar una notificación al comprador. Tiene que entregar una notificación por escrito o por vía electrónica a cada persona cuyo nombre aparezca en algún Formulario 8300-SP que usted tenga que presentar. Puede dar la notificación por vía electrónica únicamente si el receptor acepta recibirla en tal formato. La notificación tiene que incluir el nombre y la dirección de su establecimiento, el nombre y el número de teléfono de la persona de contacto y el total de efectivo recibido de esa persona durante el año que usted tiene que declarar. En dicha notificación, tiene que indicar también que está suministrando esta información al IRS.

Tiene que enviar esta notificación al comprador a más tardar el 31 de enero del año siguiente al año en el cual recibió el efectivo que causó que tuviera que presentar el formulario.



Debe guardar durante 5 años una copia de cada Formulario 8300-SP que haya presentado.

Ejemplos

Ejemplo 1. Patricio Moreno es el gerente de ventas de "Automóviles de Exhibición, S.A.". El 6 de enero de 2009, Juana Leal le compra un automóvil nuevo y se lo paga con \$18,000 en

efectivo. Patricio le pide a Juana que le muestre una identificación con el propósito de obtener los datos necesarios para completar el Formulario 8300-SP. Un Formulario 8300-SP debidamente completado correspondiente a esta transacción aparece al final de esta publicación.

Patricio tiene que enviar por correo el Formulario 8300-SP a más tardar el día 21 de enero de 2009 a la dirección que aparece en las instrucciones del mismo. Además, tiene que enviarle a Juana una notificación a más tardar el 31 de enero de 2010.

Ejemplo 2. Usemos los mismos datos del Ejemplo 1, pero supongamos que en este caso Juana acordó hacer varios pagos en efectivo de \$6,000 cada uno el día 6 de enero, el día 6 de febrero y el día 6 de marzo. Patricio tendrá que presentar un Formulario 8300-SP a más tardar el 26 de febrero (17 días después de recibir la totalidad de los pagos en efectivo que asciendan a más de \$10,000 en un período de un año, ya que el 21 de febrero de 2009 es sábado). Patricio no está obligado a declarar los \$6,000 restantes recibidos en efectivo, ya que esa cantidad no es más de \$10,000. No obstante, puede declararlos si cree que se trata de una transacción sospechosa.

Multas y sanciones

La ley establece que se impongan multas civiles por no:

- Presentar un Formulario 8300-SP correcto para la fecha de vencimiento del mismo y
- Cumplir con el requisito de entregar una notificación a cada persona cuyo nombre aparece en el Formulario 8300-SP.

Si usted, a sabiendas, hace caso omiso del requisito de presentar un Formulario 8300-SP correcto para la fecha de vencimiento del mismo, la multa que se le impondrá será la mayor de las dos cantidades siguientes:

1. \$25,000 o
2. La cantidad de efectivo que recibió y que estaba obligado a declarar (hasta un máximo de \$100,000).

La ley establece que se impongan multas y sanciones por:

- No presentar intencionalmente el Formulario 8300-SP,
- Presentar intencionalmente un Formulario 8300-SP falso o fraudulento,
- Impedir o tratar de impedir que se presente el Formulario 8300-SP y
- Hacer arreglos, ayudar a que se hagan arreglos, o tratar de que se hagan arreglos para que se lleve a cabo una transacción de tal manera que parezca que no es necesario presentar el Formulario 8300-SP.

Si intencionalmente no cumple el requisito de presentar el Formulario 8300-SP, podría imponérsele una multa de hasta \$250,000 (\$500,000 en el caso de una sociedad anónima) o una condena de hasta 5 años de cárcel, o ambas.

Estas cantidades en dólares se imponen de acuerdo a lo estipulado en la sección 3571 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

Las sanciones por no presentar el Formulario 8300-SP se pueden imponer también a toda persona (incluso a un pagador) que trate de dificultar o impedir que el vendedor (o el establecimiento comercial) presente un Formulario 8300-SP correcto. Esto incluye todo intento de estructurar la transacción de manera que parezca innecesario presentar el Formulario 8300-SP. "Estructurar" significa dividir una transacción cuantiosa de efectivo en pequeñas transacciones de efectivo.

Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Puede obtener ayuda con asuntos relacionados con sus impuestos que no hayan sido aún resueltos, pedir gratuitamente publicaciones y formularios, hacer preguntas acerca de los impuestos, así como obtener más información del IRS de varias maneras. Al seleccionar el método que le resulte mejor, usted tendrá acceso rápido y fácil a ayuda relacionada con los impuestos.

Cómo comunicarse con su Defensor del Contribuyente. El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) es una organización independiente dentro del IRS cuyos empleados asisten a contribuyentes que sufren perjuicio económico, a aquéllos que buscan ayuda para resolver problemas tributarios que no han sido solucionados a través de vías normales o que creen que algún sistema o procedimiento del IRS no funciona como es debido.

Puede comunicarse con el *TAS* llamando gratis a la línea para recibir casos del *TAS* al 1-877-777-4778 o, si usa el sistema *TTY/TDD*, llame al 1-800-829-4059, para ver si reúne los requisitos para recibir ayuda. Además puede llamar o escribir a su defensor del contribuyente local, cuyo número de teléfono y dirección se encuentran en la guía telefónica local y en la Publicación 1546(SP), *El Taxpayer Advocate Service*, Su Voz Frente al IRS o la Publicación 1546, *The Taxpayer Advocate Service – Your Voice at the IRS*, en inglés. Puede presentar el Formulario 911, *Request for Taxpayer Advocate Service Assistance (And Application for Taxpayer Assistance Order)* (Solicitud de Ayuda del Servicio del Defensor del Contribuyente (y Hoja de Solicitud de Ayuda al Contribuyente)), en inglés o pedir a un empleado del IRS que la complete por usted. Para más información, visite el sitio web www.irs.gov, en inglés, y pulse sobre el tema "Taxpayer Advocate Service" o visite el sitio web www.irs.gov/espanol y pulse sobre el tema "Defensor del Contribuyente".

Talleres de Asistencia Tributaria para Contribuyentes de Bajos Recursos (LITC, por sus siglas en inglés) Los *LITC* son organizaciones independientes que proveen representación a contribuyentes de bajos recursos en el caso de una polémica tributaria federal ante el IRS sin cobrar cargo alguno o a cambio de un cargo mínimo. Los centros de asistencia también proporcionan asesoría tributaria y servicios de ayuda a contribuyentes que hablen inglés como segunda lengua. La Publicación

4134(SP), Lista de Talleres (Clínicas) para Contribuyentes de Bajos Ingresos (o la Publicación 4134, *Low Income Taxpayer Clinic List*, en inglés), brinda información sobre talleres de asistencia en su zona. Esta publicación está disponible en www.irs.gov/espanol o en la oficina local del IRS.

Servicios gratuitos para los impuestos. Para saber qué servicios están disponibles, obtenga la Publicación 910, *IRS Guide to Free Tax Services* (Guía de servicios gratuitos relacionados con los impuestos), en inglés. Contiene una lista de recursos gratuitos relacionados con los impuestos, incluidas las publicaciones, y explica sobre servicios de educación tributaria y programas de ayuda. Además, cuenta con un índice de más de 100 temas tributarios (*TeleTax*), o sea, información tributaria grabada que puede escuchar por teléfono.

Para personas discapacitadas, se pueden solicitar versiones de productos publicados por el IRS en formatos alternativos.

Ayuda gratuita con la preparación de la declaración de impuestos. Existe ayuda gratuita para la preparación de la declaración de impuestos en todo el país con voluntarios capacitados por el IRS. El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes o *VITA*, por sus siglas en inglés) está diseñado para ayudar a los contribuyentes de bajos recursos y el programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento para las Personas Mayores o *TCE*, por sus siglas en inglés) está diseñado para ayudar a los contribuyentes de 60 años de edad o más con su declaración de impuestos. En muchas de estas oficinas usted puede presentar la declaración electrónicamente gratis y los voluntarios le informarán sobre los créditos y deducciones a los que quizás tenga derecho. Para ubicar un sitio de ayuda cerca de usted, llame al 1-800-829-1040.

Como parte del programa *TCE*, la Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas (*AARP*, por sus siglas en inglés) ofrece el programa de asesoramiento *AARP Tax-Aide* (Programa de Ayuda Tributaria de la Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas). Para ubicar el sitio del programa *AARP Tax-Aide* más cercano a usted, llame al 1-888-227-7669 o visite el sitio web de la *AARP*, www.aarp.org/money/taxaide.

Para más información sobre estos programas, visite www.irs.gov/espanol e introduzca la palabra clave "VITA" en la esquina superior derecha. La información está disponible en inglés.



Internet. Puede tener acceso al sitio web del IRS, www.irs.gov las 24 horas del día, 7 días a la semana para:

- Presentar la declaración por medio del sistema electrónico *e-file*. Aprenda sobre programas comerciales para la preparación de la declaración y los servicios *e-file* gratuitos para los contribuyentes que cumplan los requisitos.
- Revisar el estado de su reembolso. Visite www.irs.gov/espanol y pulse sobre el enlace "¿Dónde Está mi Reembolso?". Asegúrese de esperar por lo menos 72 horas después de que el IRS acuse recibo de su declaración presentada por vía electrónica o 3 a 4 semanas después de enviar una

declaración en papel. Si presentó el Formulario 8379 junto con su declaración, espere 14 semanas (11 semanas si la presentó electrónicamente). Tenga a mano su declaración de impuestos para poder facilitar su número de seguro social, su estado civil para efectos de la declaración y la cantidad exacta en dólares enteros de su reembolso.

- Descargar formularios, instrucciones y publicaciones.
- Pedir productos del IRS a través de Internet.
- Buscar información sobre sus preguntas acerca de impuestos en Internet.
- Buscar publicaciones en Internet por tema o palabra clave.
- Ver los *Internal Revenue Bulletins* (Boletines del IRS, o *IRB* por sus siglas en inglés) publicados en los últimos años.
- Calcular los descuentos de la retención usando nuestra calculadora diseñada para este propósito en el sitio web www.irs.gov/individuals.
- Saber si tiene que presentar el Formulario 6251, utilizando el *Alternative Minimum Tax (AMT) Assistant* (Hoja de Cómputo Electrónica para Calcular el Impuesto Mínimo Alternativo).
- Suscribirse para recibir noticias sobre impuestos locales y nacionales por medio de correo electrónico.
- Obtener información acerca de cómo comenzar y administrar un pequeño negocio.



Teléfono. Dispone de muchos servicios por teléfono:

- **Cómo pedir formularios, instrucciones y publicaciones.** Llame al 1-800-829-3676 (servicio disponible en español) para pedir formularios, instrucciones y publicaciones de este año, así como de años anteriores. Deberá recibir lo que ha pedido dentro de 10 días.
- **Cómo hacer preguntas relacionadas con los impuestos.** Llame al IRS para hacer preguntas al 1-800-829-1040.
- **Cómo resolver problemas.** Puede recibir ayuda en persona para resolver problemas tributarios en días laborables en los *IRS Taxpayer Assistance Centers* (Centros de Ayuda del IRS para Contribuyentes). Un funcionario le puede explicar las cartas del IRS, ayudar a hacer solicitudes para ajustes a su cuenta tributaria o ayudarle a establecer un plan de pagos. Llame al Centro de Ayuda del IRS para Contribuyentes local para pedir una cita. Para obtener el número telefónico, visite el sitio web www.irs.gov/localcontacts o consulte la guía telefónica bajo *United States Government, Internal Revenue Service* (Gobierno de los Estados Unidos, Servicio de Impuestos Internos).
- **Equipo TTY/TDD.** Si tiene acceso a equipo TTY/TDD, llame al 1-800-829-4059

para hacer preguntas relacionadas con los impuestos o para pedir formularios y publicaciones.

- **Temas TeleTax.** Llame al 1-800-829-4477 y presione el 2 para escuchar mensajes grabados en español sobre varios temas relacionados con los impuestos.
- **Información sobre los reembolsos.** Para revisar la condición de su reembolso, llame al 1-800-829-1954 durante las horas laborables o llame al 1-800-829-4477 y presione el 2 para escuchar información automatizada en español, 24 horas al día, 7 días a la semana. Asegúrese de esperar por lo menos 72 horas después de que el IRS acuse recibo de su declaración presentada por vía electrónica o 3 a 4 semanas después de enviar una declaración en papel. Si presentó el Formulario 8379 junto con su declaración, espere 14 semanas (11 semanas si la presentó electrónicamente). Tenga a mano su declaración de impuestos para poder facilitar su número de seguro social, su estado civil para efectos de la declaración y la cantidad exacta en dólares enteros de su reembolso. Los reembolsos se envían el viernes de cada semana. Si comprueba el estado de su reembolso y no se le da una fecha de envío, espere a la siguiente semana para volver a comprobarlo.
- **Otra información sobre reembolsos.** Para revisar la condición de un reembolso de un año anterior o un reembolso de una declaración enmendada, llame al 1-800-829-1954.

Cómo evaluar la calidad de nuestros servicios telefónicos. Para asegurar que las respuestas que reciba de los funcionarios del IRS sean correctas, corteses y profesionales, evaluamos la calidad de nuestros servicios telefónicos de diversas maneras. Una manera es que un segundo funcionario del IRS escuche o grabe las llamadas telefónicas en el momento en que éstas se lleven a cabo. Otra manera es pedirles a algunas de las personas que llaman que contesten una breve encuesta al final de la llamada.



Visitas en persona. Muchos productos y servicios están disponibles en varios lugares públicos:

- **Productos.** Puede visitar diversas oficinas de correos, bibliotecas y oficinas del IRS para obtener ciertos formularios, instrucciones y publicaciones. Algunas oficinas del IRS, bibliotecas, supermercados, centros para hacer copias, oficinas de gobiernos municipales y de condados, cooperativas de crédito y tiendas de artículos de oficina tienen una colección de productos que se pueden imprimir de un CD o fotocopiar del documento original impreso. Además, algunas oficinas del IRS así como algunas bibliotecas tienen el Código Tributario del IRS, reglamentaciones, Boletines del IRS y Boletines Cumulativos disponibles para la búsqueda de información.

- **Servicios.** Usted puede visitar su *Taxpayer Assistance Center* (Centro de Ayuda para el Contribuyente) local del IRS cada día laborable para recibir ayuda en persona con respecto a todo problema relacionado con los impuestos. Un funcionario puede explicarle las cartas que le envía el IRS, le puede ayudar a hacer solicitudes para ajustar su cuenta tributaria o ayudarle a establecer un plan de pagos. Si necesita resolver un problema relacionado con los impuestos, tiene preguntas sobre cómo las leyes tributarias son aplicables a su declaración de impuestos personal o se siente más a gusto hablando con alguien en persona, visite su Centro de Ayuda para el Contribuyente a nivel local donde podrá mostrar sus archivos y documentación y hablar con un funcionario del IRS en persona. No se necesita cita, simplemente venga a hacer su consulta. Pero si prefiere, puede llamar a su centro local y dejar un mensaje solicitando una cita para resolver un asunto relacionado con su cuenta tributaria. Un funcionario le llamará dentro de 2 días laborables para hacer una cita en persona con usted. Si le queda por resolver algún problema complicado relacionado con los impuestos o si tiene alguna necesidad especial, como una discapacidad, puede solicitar una cita. Los demás asuntos se tramitan sin necesidad de hacer una cita. Para obtener el número telefónico de la oficina local, visite el sitio web www.irs.gov/localcontacts o consulte la guía telefónica bajo *United States Government, Internal Revenue Service* (Gobierno de los Estados Unidos, Servicio de Impuestos Internos).



Correspondencia. Puede solicitar formularios, instrucciones y publicaciones enviando una solicitud a la dirección que se proporciona a continuación y le contestaremos dentro de un período de 10 días después de haber recibido su solicitud.

Internal Revenue Service
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613



Discos DVD para productos tributarios. Usted puede solicitar la Publicación 1796, *IRS Tax Products DVD* (DVD de Productos del IRS), en inglés y obtener:

- Formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos del año en curso.
- Formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos de años anteriores.
- *Tax Map* (Mapa Tributario): una herramienta de búsqueda electrónica y de ayuda.
- Preguntas sobre leyes tributarias hechas con frecuencia.
- *Tax Topics* (Temas Tributarios) del sistema telefónico de respuesta del IRS.

- Código de Impuestos Internos — Título 26 del Código de los Estados Unidos.
- Opciones para completar, imprimir y guardar la mayoría de los formularios de impuestos.
- *Internal Revenue Bulletins* (Boletines del IRS).
- Apoyo técnico telefónico gratuito y por correo electrónico.
- El CD que se expide dos veces al año.

— La primera entrega se envía a principios de enero.
— La última entrega se envía a principios de marzo.

Compre el DVD del *National Technical Information Service* (NTIS, por sus siglas en inglés) en la página web www.irs.gov/cdorders por \$30 (sin costo de tramitación) o llame gratuitamente al 1-877-233-6767 para comprar el DVD por \$30 (más un cargo de tramitación de \$6).



Guía de Recursos para los Pequeños Negocios. Esta guía en Internet, en inglés, es un producto imprescindible para todo dueño de negocio pequeño o contribuyente que esté a punto de comenzar un negocio pequeño. La guía incluye:

- Información útil, como por ejemplo, cómo preparar un plan de negocios, cómo encontrar financiamiento y otros temas de interés.
- Todos los formularios, instrucciones y publicaciones sobre impuestos para los negocios que son necesarios para administrar con éxito un negocio.
- Cambios en la ley tributaria.
- *Tax Map* (Mapa Tributario): una herramienta de búsqueda electrónica y de ayuda.
- Enlaces de Internet a varias agencias gubernamentales, asociaciones comerciales y organizaciones del IRS.
- Un mapa del sitio de la guía para ayudarlo a navegar por las páginas de la misma con facilidad.
- Un módulo interactivo que se titula *“Teens in Biz”* (Adolescentes en Negocios) que les brinda consejos útiles a los adolescentes sobre cómo iniciar su propio negocio, crear un plan de negocio y declarar impuestos.

La información se actualiza durante el transcurso del año. Visite www.irs.gov e ingrese la palabra clave “SBRG” en la esquina derecha superior para más información.

